

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2018070000441

Fecha: 13/02/2018

Tipo: DECRETO

Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

## **CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no certificados de Antioquia.
- \* JONNY ALFRED CORREA OSORIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.055.918.003, Licenciada en Lengua Castellana, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa Rural Presbitero Mario Angel Sede Centro Educativo Rural El Guadual, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculado (a) en Propiedad mediante Decreto 2017070000758 del 24 de febrero del 2017, en el Grado "2A", escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de (la) Docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Departamento de Caldas.
- \* El Departamento de Antioquia y el Departamento de Caldas al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación del Departamento de Caldas, respectivamente; se accede al traslado del (la) docente JONNY ALFRED CORREA OSORIO, para el Departamento de Caldas.
- \* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

· last inte

## **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Nuestra Candelaria del municipio de Marquetalia del DEPARTAMENTO DE CALDAS, JONNY ALFRED CORREA OSORIO, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.055.918.003, Licenciada en Lengua Castellana, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa Rural Presbitero Mario Angel – Sede Centro Educativo Rural El Guadual, Grado "2A" en el escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.



## **DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Jonny Alfred Correa Osorio, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Caldas tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) la docente Correa Osorio, en el Departamento de Caldas, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación

Proyectó:

Vanessa Fuentes Welsh 01/02/2018

Directora Jurídica

Revisó: Teresita Aguilar García, Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema,

Subsecretario Administrativo

Director Talento Humano

2 de 2 **VFUENTESW**